

TEMUCO,

1 6 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°353 y N°354, con fecha 06 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversion Social FOSIS y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los Programas "Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROMANETTE OLIVERA VERA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJAD	OR SOCIAL
Función : Realización de Actividades en el progra Oportunidades en las siguientes funciones:	ma Familias del Subsistema de Seguridades y

- Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el Programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 2) Visitas domiciliarias y atención periódica a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, en domicilio o en oficinas del programa para realizar proceso de intervención de apoyo Psicosocial, o Sociolaboral según corresponda al plan de intervención de cada familia, de acuerdo a normativa técnica del programa.
- 3) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los sistemas de registro y fichas de registro de cada uno de los programas.
- Reportar al Jefe de Unidad de Intervención Familiar de forma mensual la planificación de familias activas del Programa.
- Reportar periódicamente al Jefe de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
- 6) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar
- 7) Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

Monto Mensual: 5 cuotas de \$900.000	Monto Total: \$4.500.000
Periodo desde : 01 de febrero de 2017	Hasta: 30 de junio de 2017
Imputación: 214.05.06.002.001	-
214.05.06.002.002	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.500.000.- (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis, serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 / 214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 49.050.000
PREOBLIGACION	\$ 2.250.000
SALDO FINAL	\$ 46.800.000

SALDO INICIAL	\$ 49.050.000
PREOBLIGACION	\$ 2.250.000
SALDO FINAL	\$ 46.800.000

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



